

Tercera.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor universitario.

Cuarta.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurren a las plazas de Catedrático de Universidad conforme a lo previsto en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante de Universidad, en esta Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes, durante un año o más, hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran estado realizando estudios en otra Universidad o Institución académica española o extranjera autorizados por esta Universidad.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II debidamente cumplimentada junto con los documentos que acreditan reunir los requisitos para participar en el concurso, pudiendo anticipar mediante telefax (928) 45-10-22, todos los datos anteriores siempre que dentro del plazo remitan por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta corriente número 35065-00397, «Tasas», de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas por la formación del expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Caja Insular de Ahorros entregará recibo duplicado, uno de los ejemplares ha de acompañar la solicitud.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se cita, convocando a:

- a) Todos los miembros de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Consejería o Dirección Provincial, según proceda, competente en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionario público de carrera, estarán exentos de justificar tales requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de enero de 1993.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

ANEXO

Concurso número 47. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Mecánica de los Medios Continuos y Teorías de Estructuras». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Civil. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Elasticidad y Resistencia de Materiales. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Concurso número 48. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemática. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Teoría de Modelos y Sistemas en las Ciencias del Mar. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Concurso número 49. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Ingeniería del Terreno». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Civil. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Geomorfología. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Concurso número 50. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Ingeniería Mecánica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Automóviles. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Concurso número 51. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Ingeniería Mecánica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Tecnología Mecánica y Fabricación asistida por Ordenador. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

5071 RESOLUCION de 29 de enero de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso de méritos diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de agosto), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo que figura como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince

días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirán la condición de definitiva.

Seis.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 29 de enero de 1993.—El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

Plaza número 1 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Álgebra.
 Departamento al que está adscrita: Álgebra, Geometría y Topología.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas Álgebra III y Álgebra IV.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 2 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar.
 Departamento al que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en evaluación de programas, Centros y Profesores.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 3 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Medicina.
 Departamento al que está adscrita: Medicina.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Medicina Interna (Cardiología).
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 4 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático.
 Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de las asignaturas Ecuaciones en Derivadas Parciales y Análisis Matemático I.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 5 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático.
 Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de las asignaturas Análisis Real y Análisis Matemático I.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 1 de T.E.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.
 Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Matemática I de la diplomatura de Informática «Estructura Algebraica y Matemáticas discretas para la computación».
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 2 de T.E.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.
 Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Cálculo con aplicaciones a la Ingeniería Técnica Industrial.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 3 de T.E.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Fisioterapia.
 Departamento al que está adscrita: Radiología, Medicina, Física y Psiquiatría.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Fisioterapia Especial I.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 4 de T.E.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Fisioterapia.
 Departamento al que está adscrita: Radiología, Medicina Física y Psiquiatría.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Fisioterapia Especial II.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 5 de T.E.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Diseño de Filtros Pasivos y Activos.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 6 de T.E.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica.
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórico-práctica en la asignatura «Electricidad Industrial» (2.º curso de Ingeniería Técnica Industrial). Colaboración en la línea de trabajo del Departamento «Sistemas lógicos programables aplicados al Control Industrial».
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 7 de T.E.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica.
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórico-práctica en «Electrónica Analógica, Electrónica Digital y Sistemas Lógicos Programables» (2.º curso de Ingeniería Técnica Industrial). Colaboración en las líneas de investigación del Departamento. «Sistemas Eléctricos de Potencia y Sistemas Lógicos Programables».
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 8 de T.E.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica.
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórico-práctica en la asignatura «Fundamentos de Electrotecnia» (tercer curso de Ingeniería Industrial. Especialidad: Electrotecnia y Sistemas de Potencia). Colaboración en las líneas de investigación del Departamento. «Sistemas Eléctricos de Potencia y Estimación de Estado en SEP».
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 9 de T.E.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería.
 Departamento: Expresión Gráfica en la Ingeniería.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de Dibujo Técnico y Sistemas de Representación con aplicaciones en el aula de CAD.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 10 de T.E.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica.
 Departamento: Ingeniería Mecánica.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica en la asignatura de «Tecnología de Transportes». Colaborar en la línea de investigación del área sobre «Diseño Mecánico de Robots Móviles».
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 11 de T.E.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento: Arquitectura y Tecnología de Computadores y Electrónica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia estructura de ordenadores.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 12 de T.E.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento: Arquitectura y Tecnología de Computadores y Electrónica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teleinformática.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 13 de T.E.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento: Filología Francesa.

Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa y Francesa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Lengua Francesa en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

Clase de convocatoria: Concurso.

III. DATOS ACADEMICOS (continuación)

Docencia previa:

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Giro Telefónico

Giro Postal

Pago en Habilitación

Fecha	Número del recibo
.....
.....
.....

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

FIRMADO:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE

